



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 'UN AÑO EN LA VICTORIA'

Organizado por la Asociación Vecinal Los Comunerros.
Barrio de La Victoria (Valladolid)

BASES 2020

La Asociación Vecinal Los Comunerros es una organización social cuya actividad es dinamizar la participación ciudadana de los vecinos y vecinas, y trabaja para construir un barrio abierto, participativo e implicado en la mejora de la calidad de vida en sus calles y plazas. Dentro de este objetivo, convoca el concurso de fotografía 'Un año en La Victoria' destinado a visibilizar los valores patrimoniales, estéticos y humanos de nuestro barrio.

En la presente edición queremos incorporar un nuevo objetivo dirigido a la mejora de la intercomunicación entre nuestros vecinos y vecinas. Publicaremos las fotos en el facebook para que podamos incorporar nuestros recuerdos y vivencias en los lugares que nos irán mostrando las diferentes fotografías.

Las presentes bases estarán disponibles en una nota en la página de Facebook de la Asociación Vecinal.

PARTICIPANTES

1.-Podrán participar en el concurso cualquier persona mayor de 14 años, censada en el barrio La Victoria, con excepción de los miembros del jurado y de la junta directiva de la Asociación Vecinal Los Comunerros.

TEMÁTICA Y LEMA

2.-Este concurso quiere servir para poner en valor nuestro barrio de la Victoria, sus rincones, sus gentes y el valor de la cercanía.

3.-Para la edición de este año, el lema que proponemos es:
"Vivencias desde mi ventana".

4.-La organización se reserva el derecho de rechazar las fotografías que no se ajusten a los criterios expuestos en estas bases.

OBRAS

5.-Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías originales y captadas en 2020 desde ventanas o balcones.

6.-Los participantes se responsabilizan de ser los únicos autores de las fotografías presentadas, y que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

PRESENTACIÓN

7.-Las obras deberán tener un formato horizontal y debe quedar clara su localización en el barrio de la Victoria.

8.-Las originales, en caso de ser premiadas deberán tener una resolución que permita su ampliación a tamaño A4 sin estar pixelada.

9.-En caso de ser premiadas, será solicitado el envío de las originales mediante correo electrónico con la calidad mencionada en anteriores apartados.

10.-Para participar y tratar de conseguir el premio bastará con subir las fotos a tu cuenta de Facebook etiquetando a la Asociación Vecinal Los Comunerros (@comunerrosbarriolavictoria) y compartirlas con el hashtag #LaVictoriadesdemiventana

11.-La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta y que respete las condiciones de esta red. Además, para que la participación pueda ser validada, este perfil tiene que ser público.

12.-El hecho de que la foto tenga muchos "Me gusta" o "comentarios" no será vinculante a la hora de elegir las fotografías ganadoras.

- 13.-Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Facebook que hayan sido etiquetadas correctamente. Además, cualquier contenido considerado no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso.
- 14.-Del mismo modo no se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La organización no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.
- 15.-El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook por lo que los participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

JURADO

- 16.-El jurado estará formado por 3 fotógrafos (propietarios de los comercios de fotografía del Barrio de la Victoria), 1 miembro de la Junta Directiva de la Asociación Vecinal y 1 representante del Centro de Personas Mayores del barrio.
- 17.-Para su elección se valorará, entre otras, la calidad, creatividad, originalidad y la ejecución.
- 18.-El concurso podría quedar desierto si el jurado así lo considera oportuno.

PLAZOS

- 19.-El plazo de participación en el presente concurso dará comienzo el lunes 20 de abril de 2020 a las 09:00 horas y finalizará el viernes **15 de mayo de 2020** a las 23:59 horas, no admitiéndose fotografías que sean publicadas con fecha posterior a la citada.
- 20.-Finalizada la deliberación del Jurado, La Asociación Vecinal se pondrá en contacto con los premiados o premiadas a través de Facebook, dejando un comentario en la foto y/o por las vías a su alcance que considere oportunas.
- 21.-En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 15 días desde la emisión del fallo del jurado, la Asociación Vecinal quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro premiado.
- 22.-Una vez finalizado el plazo del punto anterior, el fallo del jurado se difundirá a través de correo electrónico y redes de la Asociación Vecinal.

PREMIOS

- 23.-Se premiarán tres fotografías y cada autor de las mismas recibirá un vale por valor de 50 € a canjear en uno de los establecimientos fotográficos del barrio: Fotos Jorge, Fotos Villanubla y Fotos Javier.

DERECHOS DE AUTORÍA

- 24.-La propiedad intelectual de cada una de las fotografías quedará en manos de su autor, que acepta registrar su obra bajo licencia Creative Commons 4.0, de forma que autoriza expresamente que su fotografía pueda ser distribuida, copiada y exhibida por terceros (y específicamente por la Asociación Vecinal Los Comunereros) siempre que se reconozca su autoría, sin que pueda obtenerse ningún beneficio comercial y que las obras derivadas de su uso se compartan bajo los mismos términos de licencia que la original.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 25.-La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases, así como la interpretación que de ellas haga la organización y del fallo inapelable del jurado.
- 26.-Los participantes autorizan que -en cumplimiento de la Ley 34/2002 de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos- la dirección de correo electrónico forme parte de la base de datos de la Asociación Vecinal Los Comunereros con la única finalidad de mantener comunicaciones sobre las actividades y actuaciones

realizadas por esta Asociación Vecinal y por la Federación “Antonio Machado” de la que forma parte. En ningún caso se cederán a terceros estos datos personales y en cualquier momento se podrá ejercer el derecho de acceso, oposición, rectificación y supresión de los datos dirigiéndose por correo electrónico a: comunerosbarriolavictoria@gmail.com

- 27.-Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Facebook que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de esas redes. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Facebook.
- 28.-La Asociación Vecinal Los Comuneros se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso. Del mismo modo, la Asociación Vecinal se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.
- 29.-La Asociación Vecinal se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.